

ACTA N° 7 / 84

Fecha: 24 de abril de 1984.

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica el D.L. N° 1.298, de 1976, que creó el Sistema de Pronósticos Deportivos

Calificación: Trámite ordinario, Comisión Conjunta y con difusión. (Comisión Conjunta para designación de Comisión Específica)

2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas sobre construcción y operación de obras hidráulicas.

Calificación: Trámite ordinario, Tercera Comisión y difusión.

3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para donar material que indica.

Calificación: Trámite ordinario, Cuarta Comisión, con difusión.

4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que fija nuevo texto del Arancel Consular de Chile y deroga la ley N° 11.729, y sus modificaciones posteriores.

Calificación: Trámite ordinario, Cuarta Comisión, Comisión Conjunta y con difusión.

5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que declara feriado legal el día 30 de abril de 1984.

Se aprueba el proyecto en la Cuenta.

6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado para la contratación de créditos externos que indica.

Calificación: Extrema urgencia, Primera Comisión, Comisión Conjunta, con difusión.

Del Secretario de la Junta:

1. Oficio de Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa: pide asignación de la dependencia N° 1404 del Edificio "Diego Portales" a dicha Comisión.

Pasa a Comisión Jefes de Gabinete.

De Jefe Gabinete de la Armada:

1. Oficio del Ministro del Interior, llegado a las Comisiones, de la Dirección Administrativa, solicitando la asignación de una dependencia.

Pasa a Comisión Jefes de Gabinete.

El Presidente de la Cuarta Comisión solicita, en relación con el proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, que dicha iniciativa sea puesta en Tabla para la próxima sesión, cambio de calificación de simple urgencia a ordinario e invitación a la sesión precedentemente mencionada al Ministro de Justicia o a su representante, al Asesor Jurídico de la Presidencia de la República y al señor Ministro del Interior.

Se accede.

TABLA

1. Proyecto de ley que sustituye artículo 10 de ley N° 16.441.

--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 7 / 84

--En Santiago de Chile, a veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Alicia Cantarero Aparicio, Subsecretaria de Justicia; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Patricio Baltra Sandoval, Asesor Jurídico de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno y Ricardo Ventura-Juncá Tobar, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Hay dos materias de Cuenta, una ordinaria y otra extraordinaria. Me referiré a la primera.

En relación con ella, ésta consta de cuatro Mensajes. El primero de ellos es el relativo al boletín N° 476-02. Mediante él se propone modificar la distribución de las entradas brutas del sistema de Pronósticos y Apuestas Deportivas en los siguientes aspectos. Hoy día la ley señala que para gastos de administración se reserva un 10%. Se propone rebajarlo a 9%.

También la ley actual dispone un 8% para el pago de comisiones a los Agentes. Se sugiere subirlo del 8 al 10%.

Y en lo que se refiere a los clubes protagonistas de las competencias que sirven de base al respectivo concurso, se propone aumentarlo del 2 al 6%.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto corresponde a la Primera Comisión, porque es de Hacienda. Esta iniciativa, que la manda a través de Defensa, modifica la ley N° 1.298, del Ministerio de Hacienda, que creó un sistema de pronósticos y apuestas relacionado con competencias deportivas con el fin de fomentar el deporte. Creo que, a pesar de ser de las Comisiones Cuarta o Primera --de acuerdo con la materia corresponde a la Primera Comisión--, debería tratarse en Comisión Conjunta, aunque no tenga urgencia.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Creo, Almirante, que la solución es ésa, que pase a la Cuarta Comisión y lo vemos en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- General, creo que, de acuerdo con la materia, es de Hacienda.

Aquí está el decreto, que es de Hacienda y de Defensa --no es que yo tenga interés--. Correspondería, entonces, a la Primera Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro, pero esta materia tiene interés fundamentalmente para la DIGEDER, la cual depende en todos sus aspectos de Defensa. La Ley del Deporte, etcétera, todo es de Defensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que, en general, esta materia trata sobre lo que es la distribución del fondo que se genera por el sistema de apuestas deportivas y eso correspondió al Ministerio de Hacienda. Por eso, veámoslo en Comisión Conjunta, presidida por la Primera Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Si usted me permite?

Creo que si bien es cierto es un aporte de plata, lo fundamental es que recae en el deporte, esto es, fomento del deporte y todo tiene que ver con eso. Vale decir, está relacionado con beneficios que se refieren al deporte y no a Hacienda, porque estos fondos no van a esa Secretaría de Estado.

Así lo tengo entendido.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No pasa por Hacienda.

El señor GENERAL MATTHEI.- Van a deporte, así que no veo la conexión que pueda tener con Hacienda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelvo a insistir de que estos fondos solamente se pueden obtener gracias a que hay una ley, la N° 1.298, del año 1966, que creó el sistema y DIGEDER no tiene personalidad ni capacidad siquiera para manejar estos fondos, si no fuera porque Hacienda se los pone a disposición para que DIGEDER los use a través de los sistemas que están establecidos, como son las municipalidades, etcétera. Es decir, los canales que tienen capacidad.

Bien sabemos que la ley de DIGEDER no se ha promulgado.

Por eso, mi opinión es que debe ser tratado en esa forma, en Comisión Conjunta y por la Primera Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Haciendo memoria, recuerdo que todo esto de la "Polla Gol" se canalizó a través del Ministerio de Hacienda y fue un decreto ley también de Hacienda. De tal

manera que, a mi juicio, debería también canalizarse por Hacienda aun cuando sus beneficios vayan directamente al deporte nacional, pero como un aporte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como un aporte nada más.

El señor GENERAL MENDOZA.- Así que a mí me daría igual que lo trate cualquiera de las cuatro Comisiones, pero ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es por el principio del acuerdo de la otra vez.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...de acuerdo con el origen ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La otra vez el acuerdo que se tomó señalaba que su distribución no era en relación con el Ministerio que lo enviaba, sino que en cuanto a la materia que trataba,

El señor GENERAL MATTHEI.- Más que acuerdo, es ley. La ley lo dice.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La ley lo dice igual.

El señor GENERAL MATTHEI.- Más que eso, el acuerdo está basado en la ley.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, ése es un decreto ley conjunto entre Defensa y Hacienda y lo hizo Defensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para modificar el porcentaje de la recaudación de la "Polla Gol". No es para modificar ninguna materia relacionada con deportes en sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Personalmente insisto, Almirante, en que creo que pertenece a la Cuarta Comisión, porque se refiere a deporte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que si nos atenemos al texto de la ley por la cual se rige la Junta de Gobierno, debe destinarse a la Primera Comisión y estudiarlo en Comisión Conjunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No obstante, mantengo lo dicho, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estimo que sería bueno que se aclarara esto. Se vea en una reunión de los Gabinetes a fin de que los abogados determinen esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto ya lo vimos con los abogados, por eso estoy defendiendo el punto de vista mío.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no lo he visto con los abogados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo vi con mis abogados.

En definitiva, estoy defendiendo el mismo punto de vista que tuvo la Segunda Comisión en días pasados, en el sentido de que lo que estudie cada Comisión debe estar relacionado con lo que trata el proyecto y no con el Ministerio que lo envía, pues esto podría ser enviado específicamente por el Ministerio de Hacienda a petición del Ministerio de Defensa, porque DIGEDER requiere que esto se cambie.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con todo respeto, señor Almirante, usted lo vio con sus abogados, yo no. Por eso esperemos que pase una sesión y lo vemos, porque yo no lo he estudiado desde ese punto de vista.

Usted me toma de sorpresa, así que déjeme verlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

No se asigna Comisión en este momento.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, no me imaginé que se presentaría este problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tampoco me lo imaginé, porque estaba convencido que el acuerdo era suficientemente fuerte como para decir ...

El señor GENERAL MATTHEI.- El acuerdo, sí, pero la materia, no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El acuerdo sobre materias ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero en esta materia yo no lo veo tan claro. Déjeme estudiarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muy bien, estúdielo.

A este proyecto no se le asigna Comisión y se califica como de trámite ordinario.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Podríamos agregar otro antecedente, Almirante, porque la Secretaría de Legislación también le puso 02 y tuvo razones. 02 es Defensa.

SECRETFO

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, veámoslo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Le puse eso, porque el Ministerio de origen era de Defensa. La calificación siempre la ha entregado la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La da la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, veámoslo la próxima vez.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario y queda ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pendiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...sin destino.

¿Habría acuerdo para que una Comisión Conjunta conformada por las cuatro Comisiones vuelva a pronunciarse --que ya lo hizo-- sobre el destino de las leyes en relación con la materia que tratan?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, perdón.

Sobre este tema preciso solamente, porque lo otro está totalmente claro. Es decir, ver si esto es materia fundamentalmente de Defensa, o sea deporte, o si la es de Hacienda.

Si es esto último, estoy de acuerdo con el señor Almirante, pero eso hay que estudiarlo. Si tiene razón el señor Almirante, se le darán las argumentaciones, pero habría que verlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- En todo caso, Almirante, señalo la importancia que tienen los precedentes que se sientan en este asunto.

Veremos un poco más adelante que vamos a rozar, no sé si directa o tangencialmente, el mismo tema.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Perdón, mi Almirante.

En definitiva, ¿quién estudiará esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una Comisión Conjunta formada por las cuatro Comisiones.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Para proponer a la Junta la radicación del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para proponer la radicación del proyecto de acuerdo con el tema que trate.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y por qué no el Jefe de Gabinete?

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo había pedido otra cosa: tiempo para estudiarlo y pronunciarme sobre esto.

Eso es lo que había pedido, una semana para estudiar la materia con mis abogados, así como usted lo estudió con los suyos, y poder dar así mi punto de vista.

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, volveríamos a tratarlo en la próxima sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve la próxima sesión, o sea, el 8 de mayo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero por ahora ya estaría resuelto que es Conjunta,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...sin urgencia y con difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente --boletín N° 477-09-- propone entregar a la Dirección General de Aguas o a la Dirección General de Obras Públicas, en su caso, la autorización y control de toda obra hidráulica y establecer que la Dirección General de Obras Públicas autorizará la extracción de materiales áridos de los cauces naturales, sin perjuicio de las facultades de los municipios.

Finalmente, se adecua el Código de Aguas en estas materias.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tercera Comisión, trámite ordinario y difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente es el boletín N° 478-02. Por él se propone autorizar al señor Comandante de la Fuerza Aérea para que done al Club Aéreo de Puerto

Varas un avión Piper Dakota que se individualiza en los antecedentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Ofrezco la palabra.

Trámite ordinario, Cuarta Comisión, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el boletín siguiente, que es el N° 479-10, se propone establecer un nuevo Arancel Consular, derogando el actualmente vigente para actualizar los derechos cobrados, agregar nuevas actuaciones a las que ya tiene tratadas en materia de navegación, eliminar actuaciones de escasa aplicación, reagrupar materias similares y disponer el ingreso al erario nacional de derechos que hoy día le corresponden al Cónsul.

Tampoco trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.-Cuarta Comisión.

Propongo que sea Conjunta, porque toda la primera parte se refiere a los aranceles de los documentos que se expiden por parte de los Consulados para naves nacionales y extranjeras e incide directamente en la Ley de Navegación y en la Ley de la Dirección del Territorio Marítimo.

¿Hay acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Trámite ordinario?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Conjunta, Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.-¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor, daré cuenta de los proyectos extraordinarios.

Por el primero, que es el boletín N° 480-06, se propone declarar día feriado el próximo lunes 30 de abril y compensar el tiempo no trabajado mediante la ampliación de la jornada durante los cinco días laborales hábiles siguientes.

Quiero consignar en la prerrelación que estoy haciendo que el señor Ministro del Interior recuerda que el texto propuesto es idéntico al aprobado el año 79, en igual ocasión, el decreto ley N° 2.618.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme con el feriado.

Podríamos firmarlo, porque se nos viene encima la fecha.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme, podríamos firmarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, lo firmamos.

--Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto de la Cuenta corresponde al boletín 481-05 y mediante él se propone facultar al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a fin de obtener créditos externos por el Banco Central hasta por 780 millones de dólares, más intereses y comisiones. Y, luego, la iniciativa establece la forma y plazo de ejercicio de las facultades que se entregan al Primer Mandatario.

Trae calificación de extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión. Lo veíamos en Comisión Conjunta y alcanzaría a tratarse el 8 de mayo.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Sí, mi Almirante, se puede tratar en esa fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ayer hablé con el Ministro de Hacienda ...

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Tiene alguna urgencia especial?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe estar listo antes de la primera quincena de junio, porque los primeros días de ese mes se firma el acuerdo.

Primera Comisión, Conjunta, extrema urgencia y se trataría el 8 de mayo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿En cuanto a difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. ¿Es reservado?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No trae petición de reserva, señor.

Terminada mi Cuenta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, por oficio reservado del 23 de abril, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa ha solicitado el

acuerdo de la Junta para que la dependencia N° 1404, compuesta por un hall de distribución y tres privados, con todos sus inventarios actuales, sea asignada a la Cuarta Comisión Legislativa dado el importante crecimiento que ha experimentado ese órgano de trabajo en los tres años de su funcionamiento.

Lo anterior, teniendo como referencia el oficio del 11 de enero del año en curso que la H. Junta de Gobierno hiciera llegar a S. E. el Presidente de la República haciendo presente la necesidad de que el Ejecutivo dispusiera la entrega de diferentes dependencias al Poder Legislativo, a la fecha ocupadas por reparticiones del Ejecutivo. Además, el oficio del 17 de abril recién pasado del señor Director Administrativo de la Junta de Gobierno a los señores Jefes de Gabinetes, por el cual les comunica la disponibilidad de las dependencias Nos. 1403, 1404 y 1405, desocupadas en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Teníamos un acuerdo sobre esta materia en el sentido de que los Jefes de Gabinete deberían reunirse y proponer a la Junta la distribución de las oficinas que van quedando desocupadas.

Pasamos este oficio a la Comisión de Jefes de Gabinete. ¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Deseo recordar a la H. Junta que hay un oficio del Ministro del Interior quien también está pidiendo la asignación de una dependencia, el cual también podría pasar a la Comisión de Jefes de Gabinete para que propongamos lo que corresponda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. ¿Es el oficio siguiente del Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi Almirante, no ha pasado por Secretaría.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Ese oficio llegó directamente a las Comisiones, de la Dirección Administrativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En él el Ministro del Interior dice que en el mes de febrero del año en curso, ese Ministerio dispuso el traslado de su dependencia ubicada en las oficinas tales y tales del Edificio Diego Portales, sede del Poder Legislativo, con el objeto de facilitar temporalmente la permanencia de la Secretaría de la 16a. Reunión de Comandantes en Jefe de Ejércitos Americanos.

Añade que la Dirección Administrativa anunció, mediante un oficio a esa Cartera, el acuerdo adoptado en reunión de Junta de Gobierno con relación a dichas dependencias, el que disponía que una vez que fueran abandonadas serían distribuidas de acuerdo a sus instrucciones.

No obstante lo anterior, agrega, "agradeceré a US. se sirva someter a consideración de la Junta de Gobierno la posibilidad de que la oficina 1405 sea nuevamente asignada a esta Cartera a fin de instalar en ella la Unidad Técnica Municipal, entidad dependiente del Departamento Municipalidades creada por decreto," --da el número-- "con el objeto de organizar las funciones de las 17 nuevas comunas de la Región Metropolitana".

Este oficio también lo pasamos a la Comisión mencionada.

En principio soy de opinión de contestarles que no, porque, por el oficio a que se hace referencia aquí, el Presidente manifestó que se iban a ir desocupando oficinas especialmente para que quedaran a disposición de la Junta de Gobierno. Nosotros estamos con ese problema.

La Comisión de Jefes de Gabinete propondría la contestación.

¿De acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pido la palabra, Almirante.

En la Cuarta Comisión Legislativa está sito el proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y se está tratando en Comisión Conjunta, la que se ha reunido varias veces para trabajar en él porque la iniciativa ha resultado sumamente laboriosa; de manera que se ha redactado un texto alternativo, pero resulta que aun este proyecto alternativo tiene diversas reservas y observaciones de algunas Comisiones.

Entonces, ante esto, la Cuarta Comisión enviará mañana un oficio a los Presidentes de Comisiones, el que contiene un preinforme de dicho proyecto alternativo en el que se consig^unan básicamente las reservas y observaciones formuladas por las Comisiones.

Por consiguiente, se pide que esta materia sea puesta en Tabla para la próxima sesión de la Junta a fin de que ahora sea la Junta la que defina cuál es el curso de acción por seguir en estos puntos en que hay diferencias, ya que al parecer la Comisión Conjunta ha agotado sus argumentos al respecto.

Esa es una parte de la petición que se hace a la Junta.

La otra parte sería cambiar la calificación, de simple urgencia a ordinario, pues el plazo de la Comisión para entregar su informe vence el 7 de mayo.

Y, en tercer lugar, se solicita que a la sesión en que se vea este proyecto, o sea, la del 8 de mayo, se invite al Ministro del Interior o a su representante, al Ministro de Justicia o a su representante y, también, al Asesor Jurídico de S. E. el Presidente de la República, el General Lyon, quien también tiene algo que decir al respecto por haber participado en los debates.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda para Tabla del día 8 el preinforme sobre la Ley Antiterrorista.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Y lo referente a plazo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para cambiar el plazo a ordinario?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. Entonces, hay que oficiar al Ejecutivo.

De acuerdo con lo que habíamos conversado en reunión anterior, el mismo día 8 de mayo, a las 16 horas, se expondrá brevemente el estado en que se encuentra el estudio para computarizar la legislación, a fin de que toda la Junta esté informada.

¿Hay acuerdo sobre esta materia?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Hay acuerdo.

Almirante, volviendo al tema anterior, deseo recordar también la tercera cosa: invitar a las personas que indiqué.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi General: Interior, Justicia y Asesor Jurídico Presidencial.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Perfecto, gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE ARTICULO 10 DE LEY N° 16441 (BOLETIN 429-07).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tenemos en Tabla el proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la ley 16.441, para sustraer al Juez de Letras de la Isla de Pascua de la función de Oficial del Registro Civil.

Tiene la palabra el Relator.

El señor RICARDO VENTURA-JUNCA, RELATOR.- Con la venia de la H. Junta de Gobierno, me corresponde exponer el proyecto de ley que sustituye el artículo 10 de la ley 16.441, de marzo de 1966.

Esta iniciativa, originada en Mensaje de S. E. el Presidente de la República, fue calificada de fácil despacho para todos los efectos legales y reglamentarios.

Cabe hacer presente que la ley 16.441 creó el Departamento de la Isla de Pascua en la provincia de Valparaíso y organizó los servicios públicos que funcionarían en dicho departamento, entre ellos los Tribunales de Justicia.

El actual artículo 10 de la citada ley dispone que el Juez de Letras desempeñará también las funciones de Oficial de Registro Civil e Identificación, y añade que el Secretario, las de Notario, Conservador de Bienes Raíces y Receptor del Tribunal.

De acuerdo al Mensaje y al informe técnico, la ley en referencia fue una legislación de excepción dictada por las condiciones poblacionales, económicas y de incomunicación de la Isla de Pascua en el año 1966.

Asimismo, según los antecedentes precitados, tales condiciones han variado en la actualidad y justifican la vuelta al sistema de separación de las funciones jurídicas y administrativas, en provecho de un desempeño más eficiente y oportuno y, además, satisface el principio de independencia del Poder Judicial que consagra la Constitución Política de la República.

Conforme a lo anterior, la iniciativa consta de un artículo único que sustituye el actual N° 10 de la ley mencionada, eliminando de dicho precepto la obligación del Juez de Letras de desempeñar también las funciones de Oficial de Registro Civil e Identificación.

Entre otras de las justificaciones para esta enmienda, se hace presente la doble dependencia del Juez: por una parte, de los Tribunales de Justicia, y, por otra, de la jerarquía del Registro Civil e Identificación.

Según lo informado por el señor Director General del Servicio de Registro Civil, esta modificación no irrogará nuevos gastos al erario, ya que no será necesario crear un nuevo cargo en la planta del Servicio puesto que ésta dispone de cargos vacantes para ese efecto.

De los antecedentes consta, además, que, consultada al respecto, la Excm. Corte Suprema ha prestado su acuerdo al proyecto respectivo.

La Primera Comisión Legislativa ha manifestado su aprobación a la idea de legislar y al texto del proyecto propuesto por el Ejecutivo. Sin embargo, deja constancia de que, contrariamente a lo señalado en el informe de la Secretaría de Legislación, la norma que se viene sustituyendo no tiene el carácter de ley orgánica constitucional, puesto que ella no se refiere a atribuciones propiamente judiciales, sino a funciones de carácter administrativo que han sido encomendadas al Juez de Letras de Isla de Pascua.

Las Comisiones Tercera y Cuarta han aprobado la idea de legislar y formulan como indicación el texto propuesto por la Secretaría de Legislación.

La Segunda Comisión Legislativa, informante, también ha aprobado la idea de legislar y acoge el texto sugerido por la Secretaría de Legislación por adecuarse a una mejor técnica legislativa.

Igualmente, dicha Comisión concuerda con lo expresado por la Primera Comisión Legislativa en el sentido de que el proyecto de ley en análisis no tiene carácter de ley orgánica constitucional por las mismas razones aducidas por la Primera Comisión.

En consecuencia, la Comisión informante somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno el siguiente proyecto de ley:

"Sustituye artículo 10 de ley N° 16.441.

"La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 10 de la ley N° 16.441, por el siguiente:

"Artículo 10.- El Secretario del Juzgado de Letras desempeñará también las funciones de Notario y Conservador de Bienes Raíces y de Receptor del Tribunal.

"El funcionario citado podrá percibir el 25% de las remuneraciones o derechos que establece la ley para estas labores."

Eso es cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Sin consulta al Tribunal?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin consulta, porque no afecta al Código Orgánico de Tribunales.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, caballeros.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.05 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
Presidente de la I Comisión Legislativa


HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno